

POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN
ESSAP S.A.
VERSIÓN 00/2021



Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa



Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN DE LA ESSAP S.A.

1) POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN

Todos los funcionarios de la ESSAP S.A. nos comprometemos a cumplir nuestras funciones con honestidad, transparencia, eficiencia, responsablemente y en el marco de lo establecido por las normativas vigentes que nos rigen evitando hechos de corrupción que afecten el buen nombre de la ESSAP S.A.

2) OBJETIVO DE LA POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN:

El objetivo de la implementación de la Política Interna Anticorrupción es prevenir, frenar o controlar los hechos de corrupción. Todos los funcionarios de la ESSAP S.A.

3) ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Esta política es aplicable a todos los funcionarios de la ESSAP S.A., sin excepción.

Esto incluye al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes, Directores, y todo el personal sean nombrados o contratados, o que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la empresa como también los grupos de interés externo con quienes se relaciona la empresa.

Los hechos de corrupción pueden ser evitados cumpliendo con esta Política Interna Anticorrupción, el Código de ética y el Código de Buen Gobierno de la Empresa.

4) RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA:

La Dirección de Transparencia y Anticorrupción, es la responsable de la supervisión del cumplimiento de la política interna anticorrupción de la ESSAP S.A.

5) PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN:

La Dirección de Transparencia y Anticorrupción promueve la prevención de los riesgos de corrupción, a través de la elaboración del Mapa de riesgos de corrupción institucional, para el desarrollo de acciones preventivas que mejor se adecuen a los riesgos que enfrenta la empresa en el cumplimiento de la política interna anticorrupción.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
 Presidente
 essap sa


 Abg. Teresa Echeverría Samudio
 Directora de Transparencia
 y Anticorrupción
 ESSAP S.A.

6) RELACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN CON EL MECIP 2015.

La Política interna anticorrupción contribuye con la implementación del MECIP 2015 administrando los riesgos de corrupción a través de orientaciones y acciones en la gestión de los riesgos de corrupción institucional y su incorporación a los procesos internos institucionales.

7) DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN:

La corrupción caracteriza una variedad de comportamientos deshonestos; que van desde pagos menores para facilitar favores rutinarios, a pagos para asegurar grandes concesiones de forma fraudulenta. Puede también involucrar cualquier combinación de soborno, cohecho, extorsión, fraude, estafa, colusión y lavado de activos, entre otros comportamientos deshonestos contemplados en el mapa de riesgos institucional de la ESSAP S.A.

8) ACTOS DE CORRUPCIÓN

8.1. EL SOBORNO:

Se produce cuando se proporcionan directa o indirectamente beneficios (cosas de valor sean tangibles o no) a personas, incluidos funcionarios, usuarios o posibles usuarios para su beneficio personal, a fin de influir en sus acciones o decisiones relativas a sus cargos dentro de la empresa. A veces, el soborno es obvio, pero hay casos en los que es muy sutil.

8.2. ABUSO DE PODER

Toda persona que se aprovecha de otra que está en una situación de subordinación con respecto a ella, gracias a su cargo superior y a sus atribuciones.

8.3. TRAFICO DE INFLUENCIAS

Utilizar indebidamente influencias de un funcionario de la empresa derivada de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio.

8.4. MALVERSACIÓN DE CAUDALES:

Otorgar al dinero o bienes de la empresa una aplicación distinta a la establecida, afectando así el servicio o la función para el que están destinados.

8.5. FAVORITISMO/NEPOTISMO

Preferencia que se da a pariente, amigo o allegado para un puesto o cargo de la empresa o algún reconocimiento sin evaluar las capacidades que posee para el cargo a desempeñar. El favoritismo implica que no sea un familiar.


ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa


Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

8.6. CLIENTELISMO

Intercambio extraoficial de favores, en el cual los titulares de cargos regulan la concesión de prestaciones obtenidas a través de su función o contactos relacionado con ella.

8.7. DEFRAUDACIÓN AL ESTADO

Toda acción u omisión por medio de la cual se evade dolosamente, en forma total o parcial, el pago de los tributos aplicables a favor del estado.

8.8. USO INAPROPIADO DE INFORMACIÓN RESERVADA

Cuando se divulga o difunde información confidencial, que comprometa la seguridad de la empresa y ponga en peligro la integridad y los derechos de los funcionarios y de la empresa.

8.9. ADULTERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Cuando una persona hace en todo o en parte un documento público o privado falso o adultera uno verdadero, de modo que pueda resultar en perjuicio de la empresa o terceros.

8.10. CHANTAJE Y EXTORSIÓN.

Aunque cualquier persona ofrezca un pago indebido, eso no constituye una excusa para violar esta política. Los funcionarios de la ESSAP S.A. deben negarse a tal solicitud o petición e informar de inmediato cualquier intento de chantaje o extorsión a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, responsable de cumplimiento al Código de Ética y la Política Interna Anticorrupción. Causar que una persona haga, tolere u omita alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.

8.11. OTROS HECHOS DE CORRUPCIÓN

- a) Ofrecer, pagar, solicitar o recibir sobornos y cohechos, aunque un superior o cualquier otra persona le haya pedido que lo haga.
- b) Involucrarse en una actividad fraudulenta o deshonesta.
- c) Autorizar conductas o actividades corruptas, por parte de subordinados o terceros actuando en nombre de la Empresa.
- d) Participar en actividades facilitan actos de corrupción, incluyendo la elaboración de acuerdos ilegales, demandas fraudulentas, falsificación de evidencia y elaborando evidencia falsa en procesos internos de la empresa.
- e) Ocultar cualquier actividad considerada corrupta de acuerdo a esta Política o al Mapa de Riesgos de corrupción de la empresa.


Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

9) INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA INTERNA ANTICORRUPCIÓN

Los funcionarios de la ESSAP S.A. tienen la responsabilidad de reconocer las alertas indicadoras de un posible caso de soborno o actos de corrupción y de responder de forma adecuada siguiendo lo establecido en esta política, el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno.

Los intentos de soborno deben ser rechazados con cortesía pero con contundencia. Hay que evitar que las respuestas den la impresión de que se está de acuerdo. Hay que hacer saber al solicitante de un hecho de corrupción que la ESSAP S.A. tiene políticas estrictas y que seremos sumariados y podemos perder el trabajo si nos involucramos en conductas que violan las políticas.

Los funcionarios están obligados a denunciar ante el conocimiento de un hecho de corrupción a las autoridades de la empresa, canalizando las denuncias a través de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción o por los canales habilitados institucionalmente de forma interna o externa para el efecto.

Los funcionarios que violen esta política están sujetos a medidas y sanciones disciplinarias relacionadas al reglamento interno de la empresa hasta denuncias civiles y/o penales en las jurisdicciones pertinentes.

10) COMPORTAMIENTO DE USUARIOS

Exigimos el mismo comportamiento a los grupos de interés externos que se relacionan con la empresa.

La política interna anticorrupción, prohíbe los hechos de corrupción ya sea de forma directa o indirecta.



Ing. Natalicio E. Chase Acosta
 Presidente
 essap sa



Abg. Teresa Echeverría Samudio
 Directora de Transparencia
 y Anticorrupción
 ESSAP S.A.